



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales

Carrera de Derecho

**La planificación tributaria como herramienta aceptada legalmente para
preservar la rentabilidad empresarial**

Trabajo de titulación previo a la obtención del Título de
Abogada de los Tribunales de Justicia de la República y
Licenciada en Ciencias Políticas y Sociales.

Autora:

Daniela Stefanie Cabrera Mosquera

C.I. 0704701267

Director:

Dr. Marlon Tiberio Torres Rodas

C.I. 0301504643

Cuenca-Ecuador

2019



UNIVERSIDAD DE CUENCA

RESUMEN

Para poder comprender que es la planificación tributaria es importante, definirla como una herramienta estratégica organizacional, con fines de acciones lícitas por parte de los contribuyentes, cuyo objetivo inicial es buscar la erradicación de cargas tributarias, a través de la aplicación de diferentes estrategias, con contenido legal y lícito. En otras palabras, es una acción dirigida a incrementar las utilidades empresariales, pero para ello es necesario una reconstrucción organizacional, que le permita minimizar las cargas tributaria. Para ello los factores más reincidentes, dentro de la rentabilidad de una empresa, o sector financiero, lo constituye el pago de impuestos, como lo son los recursos y su funcionalidad, por ello la planeación tributaria debe estar íntimamente ligada a la estrategia tributaria, y así convertirse en un plan de acción con objetivos trazados. De acuerdo a lo señalado, esta investigación se dirigió para ayudar aquellos, que se encuentran inmersos en el sector empresarial, para efectos de estudio se hará un análisis detallado de lo que ocurre en el sector bananero, dentro de la economía en Ecuador, es relevante destacar que la disminución en cuanto a volúmenes en la exportación, representa hoy en día una situación alarmante, pues esto supone una baja en la percepción tributaria. Se tiene que el principal incentivo que fue otorgado por el sector bananero, fue la exención de calcular y pagar, el anticipo del impuesto a la renta, así lo señala el artículo 27 de la Ley de Régimen Tributario Interno, se estima que la tarifa será hasta del 2% en cuanto al valor de la facturación en exportaciones, por lo cual surgió la presente investigación.

Palabras Clave: Planificación tributaria, Estrategias organizacional, sector tributario, Pago de impuesto.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ABSTRACT

In order to understand what tax planning is, it is important to define it as a strategic organizational tool, with the purpose of licit actions by taxpayers, whose initial objective is to seek the eradication of tax burdens, through the application of different strategies, with legal and legal content. In other words, it is an action aimed at increasing business profits, but this requires an organizational reconstruction, which allows you to minimize tax burdens. For this, the most recurring factors, within the profitability of a company, or financial sector, is the payment of taxes, as are the resources and their functionality, for that reason tax planning must be closely linked to the tax strategy, and thus becoming an action plan with outlined objectives. According to the indicated, this research was aimed at helping those who are immersed in the Business Sector, for study purposes, a detailed analysis will be made of what happens in the banana sector, within the economy in Ecuador, it is important to note that the decrease in volumes in export, represents a situation today. alarming, because this supposes a low in the tax perception. The main incentive that was granted by the banana sector, was the exemption of calculating and paying, the advance of the income tax, as indicated in article 27 of the Internal Tax Regime Law, it is estimated that the tariff will be up to 2% in terms of the value of invoicing in exports, which is why the present investigation arose.

Keywords: Tax planning, organizational strategies, tax sector, tax payment.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

INDICE GENERAL

RESUMEN	2
ABSTRACT	3
INDICE GENERAL	4
CLÁUSULA DE LICENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	6
CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL	7
EL PROBLEMA	8
1.1. Planteamiento del Problema	8
1.2 Formulación del Problema.....	8
1.3 Contextualización	8
Macro	8
Meso	9
Micro	10
1.4 Justificación	11
CAPÍTULO I	13
1. Planificación tributaria.....	13
1.1 Concepto.....	13
1.2. Limitantes de la planificación tributaria.....	14
1.3. Principios de la planificación tributaria	16
1.4 Objetivos de la planificación tributaria	18
1.5. Elementos de la planificación tributaria	19
1.6 Etapas de la planificación tributaria.....	20
1.7 Importancia de la planificación tributaria	21



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.8 CATEGORIA FUNDAMENTAL	23
CAPITULO II	26
ANÁLISIS SECTORIAL. Para efectos de estudio tomaremos como referencia lo que ocurre en el sector bananero.....	26
2.1 Sector bananero.....	26
2.2. Beneficios tributarios.....	28
2.3. Incentivos tributarios	28
2.4. Obligaciones tributarias	29
2.4.1 Definición:	29
2.4.2. Tributos	29
• Tasas	31
• Contribuciones especiales	31
2.4.3 Tarifas	32
CAPITULO III	33
PARA EFECTOS PRÁCTICOS SE TOMA COMO EJEMPLO EL SECTOR BANANERO.....	33
3.1. Etapas de planificación tributaria planteada	33
CAPITULO IV	37
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	37
4.1 Conclusiones	37
4.2 Recomendaciones	38
BILBIOGRAFIA	39



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

Daniela Stefanie Cabrera Mosquera en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "La planificación tributaria como herramienta aceptada legalmente para preservar la rentabilidad empresarial, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 05 de Febrero de 2019

Daniela Stefanie Cabrera Mosquera

C.I: 070470126-7



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Cláusula de Propiedad Intelectual

Daniela Stefanie Cabrera Mosquera, autora del trabajo de titulación "La planificación tributaria como herramienta aceptada legalmente para preservar la rentabilidad empresarial" certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Cuenca, 05 de Febrero de 2019

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "D. Cabrera", written over a horizontal line.

Daniela Stefanie Cabrera Mosquera

C.I: 070470126-7



UNIVERSIDAD DE CUENCA

EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema

La planificación tributaria como herramienta aceptada legalmente para preservar la rentabilidad empresarial

1.2 Formulación del Problema

¿Es la planificación tributaria una herramienta para mantener y maximizar la rentabilidad?

1.3 Contextualización

Macro

En la actualidad la planificación tributaria se constituye como una herramienta organizacional que está conformada por las acciones lícitas de los contribuyentes mismos que tiene como objetivo principal disminuir o evitar futuras cargas tributarias, mediante la aplicación de diferentes estrategias de tipo legal y lícitas.

La planificación tributaria es una acción destinada a maximizar las utilidades de la empresa mediante una reestructuración organizacional que permita disminuir la carga tributaria; cuando existe una planificación adecuada esta se constituye como la base para la identificación de las estrategias que permitan maximizar las utilidades y por ende generar mayores beneficios para las empresas y sus socios tanto a nivel económico como rentable. La planificación tributaria está estrechamente relacionada con el derecho que tienen las personas de garantizar el crecimiento de sus empresas.

La planificación tributaria internacional es un proceso, constituido por una serie de actos o actuaciones lícitas del contribuyente, cuya finalidad es invertir eficientemente los recursos destinados por éste al negocio de que se trata y



UNIVERSIDAD DE CUENCA

con la menor carga impositiva que sea legalmente admisible, dentro de las opciones que el ordenamiento jurídico contempla (Carpio, 2012)

según (Hidalgo, 2009) La planificación tributaria establece un control de las diferentes obligaciones bien sea las generadas por los impuestos, tasas y/o contribuciones dentro de las operaciones de la empresa, permitiendo a su vez evaluar los logros obtenidos en la misma y los impuestos totales y entre estos y la utilidad neta, proyectando el crecimiento de la Empresa, el resarcimiento de las deudas a los acreedores además de una remuneración justa para los accionistas.

La planificación Tributaria a nivel mundial se ha convertido en una de las herramientas más eficientes que tienen las empresas para optimizar el dinero e invertirlos de manera inteligente en el crecimiento de la organización.

Meso

Los primeros pasos de la planificación tributaria en América Latina, se dio por parte de los entes gubernamentales, ya que iba en busca de ampliar las acciones del estado en las políticas públicas, los primeros avances comenzaron en la década de los años 30 y 40 en países como México, Brasil y Argentina. En las décadas de 50 y 60 debido al crecimiento de la población las políticas de planificación fueron decayendo, debido a comenzaron a prevalecer los intereses particulares, esto ocasiona un redireccionamiento de planificación que buscaba el desarrollo económico y social. (Leiva, 2012)

En Latinoamérica la planificación tributaria se convierte más bien una evasión tributaria que afectan cada una de las finanzas públicas “las planificaciones tributarias se han mostrado incapaces de resolver importantes debilidades estructurales en relación al nivel de recursos que efectivamente recaudan y sus efectos sobre la eficiencia económica” (Gómez, 2017). Es notorio que la corrupción y los actos ilícitos son características de los países de América Latina y más aún en el momento de declarar y pagar impuestos debidos a que esto influye en el nivel económico y financiero de una empresa.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Micro

En el Ecuador las estrategias de planificación tributaria que se aplican: “Reclamar los pagos en exceso o pagos indebidos realizados en los periodos permitidos por la Administración Tributaria, Adquisición de personal discapacitado, y así poder tener el derecho de deducción especial, tal cual lo menciona la Ley de Discapacidades” (Quinde & Lituma, 2015). Generalmente en el Ecuador la planificación tributaria está basada optimizar el dinero al momento del pago respectivo de los impuestos, con la finalidad de otorgar mayor rentabilidad a las empresas y asegurar de cierta manera un crecimiento.

Es notorio que con el pasar el tiempo cada una de las empresas experimenta nuevas necesidades y en base a ello generan estrategias para poder satisfacerlas. La presente investigación se justifica en su realización debido a que actualmente en el Ecuador aún se tiene el paradigma de que la planificación tributaria es una pérdida de tiempo y dinero, debió a que implica el análisis de varios factores y procesos para su realización.

Es evidente que debió a las diferentes crisis económicas a nivel de país las empresas deben desarrollar nuevas estrategias que les permitan crecer y mantenerse en el mercado y una de ellas es la planificación tributaria, misma que permite mantener e incrementar la rentabilidad de una empresa tomando en consideración que su objetivo principal es evitar el pago excesivo de impuestos mismo que contribuyen con el desbalance financiero.

Lo que se pretende con la presente investigación es demostrar que la planificación tributaria funciona como una herramienta para mantener y maximizar la rentabilidad.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.4 Justificación

Respecto a la planificación tributaria, podemos citar la investigación ejecutada por Josefina Mercedes Zapata (2014) denominado “La planificación tributaria como mecanismo para lograr la eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta de las sociedades dedicadas al turismo receptivo en el Ecuador”, elaborada en nuestro país, manifiesta que nuestro país cuenta con una legislación tributaria bastante flexible y con incentivos tendientes a promover el ahorro, fortalecer la matriz productiva, incrementar el empleo y mejorar la inversión en los sectores estratégicos de la economía, a su vez, estos beneficios constituyen el camino más seguro para definir alternativas de ahorro fiscal.

La cultura tributaria va mucho más allá del mero conocimiento de los derechos y obligaciones del contribuyente, es la forma más efectiva de transparentar sus actos económicos y financieros, declarando oportunamente los tributos y con la seguridad de que éstos serán retribuidos en la producción de bienes y servicios públicos. El proceso de planificación tributaria puede ser usado por todos los contribuyentes que tengan la necesidad de realizar una nueva inversión, mejorarla o incrementarla buscando los escenarios más favorables en materia fiscal y que aseguren mayores beneficios a costos tributarios más bajos. (Zapata, 2014).

Por otro lado, en la investigación respecto al “Planeamiento Tributario como Instrumento De Gestión Empresarial y la Rentabilidad En Las Empresas De Transporte Terrestre De Carga De Lima Metropolitana”, elaborado por Carolina Pachas (2016), manifiesta que este estudio se centra en el nivel descriptivo y está orientado a desarrollar el análisis de los indicadores y de los índices que fundamentan y demuestran la importancia del planeamiento tributario para asegurar la rentabilidad empresarial.

Los métodos empleados en el proceso fueron el método descriptivo, estadístico, de análisis–síntesis, entre otros, que conforme con el desarrollo de



UNIVERSIDAD DE CUENCA

la investigación se dieron indistintamente. Las empresas de transportes tienen que competir en el mercado para posesionarse y asegurar la colocación de sus servicios ofreciendo ventajas competitivas a la demanda que requiera de sus servicios.

Y es allí donde radica la importancia del planeamiento tributario pues se constituye como una herramienta de gestión que facilita la toma de decisiones oportunas. Por este motivo se desarrollan los procedimientos y las etapas que se deben cumplir para lograr alcanzar las metas y objetivos que se proveen, principalmente en términos de resultados pues es la forma de mostrar la rentabilidad de la empresa (Pachas, 2016).

De acuerdo con Alejandra Hidalgo (2011), en su análisis respecto a los Aspectos Generales de la Planificación Tributaria en Venezuela, sólo será posible obtener una colaboración honesta de los aportes tributarios de las empresas, si estas se fundamentan en valores y principios positivos que estén orientados a vincular responsablemente a los miembros de la Compañía con los clientes, proveedores, contratistas, entes gubernamentales y todos los demás relacionados. Con la finalidad de crear un clima de confianza, indispensable para un crecimiento duradero y un proyecto de empresa, buscando como propósito principal que las relaciones de la organización con su ambiente y los actores que en el intervienen formen sus bases en el respeto a la legalidad, la transparencia de los procedimientos y de la información, destacando la justicia, el compromiso personal y el ejercicio de la equidad (Hidalgo, 2011).

Por estas razones reviste importancia el objeto de la presente investigación para así descubrir las incidencias de la planificación tributaria como herramienta aceptada legalmente para preservar la rentabilidad empresarial, tomaremos como ejemplo el sector bananero, en el sentido de que dicha investigación será una contribución para que esta población sea tratada bajo un marco jurídico tributario efectivo en el desenvolvimiento de sus actividades.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CAPÍTULO I

1. Planificación tributaria

1.1 Concepto

En la actualidad la planificación tributaria se constituye como una herramienta organizacional que está conformada por las acciones lícitas de los sujetos pasivos misma que tiene como objetivo principal disminuir o evitar futuras cargas tributarias, mediante la aplicación de diferentes estrategias de tipo legal y lícitas.

La planificación tributaria internacional es un proceso, constituido por una serie de actos o actuaciones lícitas del sujeto pasivo, cuya finalidad es invertir eficientemente los recursos destinados por éste al negocio de que se trata y con la menor carga impositiva que sea legalmente admisible, dentro de las opciones que el ordenamiento jurídico contempla (Carpio, 2012).

La planificación tributaria es una acción destinada a maximizar las utilidades de la empresa mediante una reestructuración organizacional que permita disminuir la carga tributaria; cuando existe una planificación adecuada esta se constituye como la base para la identificación de las estrategias que permitan maximizar las utilidades y por ende generar mayores beneficios para las empresas y sus socios tanto a nivel económico como rentable.

La planificación tributaria está estrechamente relacionada con el derecho que tienen las personas de garantizar el crecimiento de sus empresas.

El rol de la planificación tributaria consiste en buscar la mejor estructura para desarrollar sus actividades de manera eficiente; es decir, debe tener en cuenta, los siguientes aspectos: seguridad jurídica de la operación planteada, la incertidumbre de cambios legislativos, la flexibilidad para reorganizar la estructura empresarial, la movilidad de los recursos empleados, el diferimiento



UNIVERSIDAD DE CUENCA

en el pago de los tributos, la carga fiscal conjunta y la máxima rentabilidad (Ulloa, 2012).

La planificación tributaria se constituye como una herramienta que permite mejorar los procesos administrativos de la empresa incluyendo los sistemas contables, de control interno, planeación financiera y operativa a través de una tributación sana e ilícita sin ningún tipo de sanciones penales ni pecuniarias para sus representantes ni la empresa como tal (Galarraga, 2014).

La planificación tributaria establece un control de las diferentes obligaciones bien sea las generadas por los impuestos, tasas y/o contribuciones dentro de las operaciones de la empresa, permitiendo a su vez evaluar los logros obtenidos en la misma. Parra (2001) afirma que debe calcularse la operación matemática entre los ingresos y los impuestos totales y entre estos y la utilidad neta, proyectando el crecimiento de la Empresa, el resarcimiento de las deudas a los acreedores además de una remuneración justa para los accionistas.

Por lo tanto esta planificación busca evitar los efectos, van a tener las decisiones que tomen los sujetos pasivos del tributo en el ejercicio económico como lo señala, (Hidalgo, 2009).

Para que la empresa o entidad lleve una adecuada planificación adecuada siempre deben estar basados con leyes jurídicas donde consten como respaldo a todas las gestiones económicas que se realizan.

1.2. Limitantes de la planificación tributaria

La planificación Tributaria a nivel mundial se ha convertido en una de las herramientas más eficientes que tienen las empresas para optimizar el dinero e invertirlos de manera inteligente en el crecimiento de la organización.

A nivel de Latinoamérica la planificación tributaria se convierte más bien una evasión tributaria que afectan cada una de las finanzas públicas “las planificaciones tributarias se han mostrado incapaces de resolver importantes



UNIVERSIDAD DE CUENCA

debilidades estructurales en relación al nivel de recursos que efectivamente recaudan y sus efectos sobre la eficiencia económica” (Gomez, 2017).

Es notorio que la corrupción y los actos ilícitos son características de los países de América Latina y más aún en el momento de declarar y pagar impuestos debido a que esto influye en el nivel económico y financiero de una empresa.

De igual manera, Zapata (2018) indica

Las leyes ecuatorianas no definen la evasión, la elusión y el fraude, solo define la defraudación y las conductas que son consideradas fraude, a través de actos simulados y de información ocultada por parte del contribuyente con el fin de obtener o dar un beneficio de subsidio, rebaja, exención o estímulo fiscal bajo figuras elusivas o evasivas. L

a elusión y la evasión se han convertido en los limitantes de la planificación tributaria, pues al momento en que se transgredan los preceptos estipulados en las leyes, el contribuyente ya no está planificando sino buscando formas no permitidas para dejar de pagar impuestos, lo que ha provocado que varias legislaciones establezcan medidas anti elusivas y anti evasivas como mecanismos para restringir el campo de acción de los “expertos” que, amparados en su derecho a la autonomía o economía de opción, dejan de pagar al Fisco en la medida que les corresponde.

Finalmente, las mismas legislaciones, de cierta manera han legitimado la planificación fiscal, al incluir en la normativa varios beneficios e incentivos bajo la figura de exenciones, exoneraciones o deducciones que, además de estimular al contribuyente pueden ser la base para que un buen profesional tributarista determine escenarios idóneos para aquellas empresas que desean incurrir en nuevas inversiones cumpliendo oportuna y éticamente con sus obligaciones fiscales.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.3. Principios de la planificación tributaria

La planificación tributaria debe estar en base “al principio de la autonomía de la voluntad”, es decir, que cada negocio es libre para realizar todo aquello que no se encuentra prohibido en un ordenamiento jurídico. Representando así la planificación tributaria como un acto totalmente lícito y legal (Galarraga, 2014).

Los principios bajo los cuales la planificación tributaria son: la necesidad, es decir, esta planificación debe realizarse siempre y cuando el contribuyente tenga una necesidad real de utilizarla; legalidad, es decir, estas planificaciones deben estar basadas en las normativas jurídicas vigentes; debe ser oportuna; debe ser global, es decir tomar en consideración todos los impuestos bajo los cuales está regido el contribuyente; debe ser útil, real e íntegro. (Galarraga, 2014).

En trabajo de grado Zapata (2018), los principios que deben considerarse en el proceso de planificación tributaria son: necesidad, legalidad, oportunidad, globalidad, utilidad, realidad, materialidad, singularidad, seguridad, integridad, temporalidad, interdisciplinariedad. Para una mejor comprensión del lector se presenta a continuación la definición de cada uno de los principios aplicados a hechos proyectados por el contribuyente.

Necesariedad: Debe obedecer a una verdadera y sentida necesidad del contribuyente de minimizar la carga impositiva. La necesidad de planificar debe surgir con la existencia de un negocio real proyectado con el menor costo tributario. (Rivas, 2000)

Legalidad: Debe ajustarse estrictamente al ordenamiento jurídico vigente. Al momento de planificar se debe optar por aquella alternativa legalmente admitida que no lleve a confundirla con elusión ni evasión fiscal. (Rivas, 2000)

Oportunidad: Debe hacerse siempre teniendo presente la conveniencia de tiempo y lugar. Se planifica para el futuro, considerando las condiciones



UNIVERSIDAD DE CUENCA

espaciales y temporales del hecho proyectado al momento de su ejecución. (Rivas, 2000)

Globalidad: Deben considerarse todos los tributos que puedan afectar al contribuyente. Es importante analizar todo el entorno tributario que afecta al negocio real proyectado priorizando aquellos de mayor impacto al momento de planificar. (Rivas, 2000)

Utilidad: Debe arrojar un saldo favorable al contribuyente, debe ser útil y conveniente. Los beneficios son más altos que los costos. El riesgo debe ser nulo o mínimo. La utilidad de la PT debe reflejarse en términos económicos, con un beneficiario directo que es el contribuyente; cualquier interés particular de terceros es irrelevante al momento de planificar. (Rivas, 2000)

Realidad: Debe versar sobre un negocio real proyectado, razón por la cual nunca debe traducirse en artificios formales sin contenido real. La realidad se basa en la existencia de un verdadero negocio o inversión futura, en que prevalezca la sustancia sobre la forma y se analicen las operaciones en conjunto, no cabe la posibilidad de planificar sobre hechos simulados o inexistentes. (Rivas, 2000)

Materialidad: Los beneficios de la PT deben exceder a los costos en forma importante. Es importante que el profesional se asegure de que la relación costo-beneficio arroje un resultado mayor a uno, para darle viabilidad al proyecto.

Singularidad: Cada planificación tiene sus peculiaridades, no se debe copiar ni acomodar una planificación anterior como modelo. Las necesidades de planificación son diversas y con características propias de cada ente y no se admiten prototipos.

Seguridad: Se deben considerar todos los riesgos implícitos con el fin de evitar que la Administración Tributaria la califique de elusión o evasión. Un plan seguro en el tiempo será aquel que se haya realizado considerando todas las



UNIVERSIDAD DE CUENCA

posibilidades que pongan en riesgo la utilidad del mismo, se debe evitar tomar caminos que legalmente no se encuentren claros o definidos.

Integridad: La unidad económica no debe considerarse aisladamente de su propietario, sino en forma integrada. Al momento de planificar se debe considerar la afectación tributaria del entorno de la empresa: socios, empleados, posiblemente entes acreedores, ya que pueden significar riesgos o beneficios. (Rivas, 2000)

Temporalidad: Se debe planificar dentro de un horizonte temporal en el cual va a desarrollarse el proyecto de inversión, puede ser más o menos extenso, depende del hecho. La temporalidad depende de la magnitud y del alcance que se dará a la planificación, puede durar un ejercicio fiscal, varios años, o el tiempo que dure un contrato de inversión, es decir a corto, mediano o largo plazo. (Rivas, 2000)

Interdisciplinarietà: Los datos deben analizarse en forma interdisciplinaria, a la luz de las distintas disciplinas vinculadas. Se deben conformar equipos de planificación con expertos tributarios, economistas, administradores, contadores. (Rivas, 2000)

1.4 Objetivos de la planificación tributaria

Según Acevedo (1998), “La planificación en materia tributaria no se practica para excluir ingresos, rentas, ni para ocultarlos ni disimularlas, ni para eludir obligaciones tributarias. Ese no es el verdadero cometido de una sana planificación.”

Partiendo del estudio de un negocio o empresa en particular y de sus operaciones, es importante evaluar los recursos, las opciones, derechos y deberes, con el fin lograr objetivos de ahorro para la organización.

La planificación tributaria, tiene como objetivos:



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Dar inicio a sistemas y políticas para que la empresa cumpla oportunamente con las disposiciones fiscales con el menor riesgo posible y a un costo justo, sobre una base de neutralidad de los impuestos.

- Definir la mejor alternativa legal entre posibles opciones económicas distintas que permitan reducir la carga impositiva.
- Estudiar las posibles alternativas legales y determinar las estrategias adecuadas para ahorrar recursos en impuestos.
- Conocer la incidencia que tienen los impuestos en distintas situaciones y saber seleccionar el momento más adecuado para llevar a cabo el pago de los impuestos.
- Asegurar el uso eficaz y efectivo de los recursos que posee la empresa, que vayan acorde al cumplimiento de la visión de la empresa.
- Evaluar los niveles de tributación de las utilidades según la estructura jurídica de la empresa.
- Lograr rentabilidad tributaria, es decir optimizar el pago de impuestos de acuerdo a las normas tributarias, para satisfacer las obligaciones con los socios o accionistas.

1.5. Elementos de la planificación tributaria

Para la realización de una planificación tributaria es necesario tomar en consideración varios elementos o principios básicos: el negocio debe ser real y estar conformado de manera legal, la planificación tributaria debe estar en base a la unidad económica real de la empresa, ya que debe haber ética en la empresa para no incurrir en fraude, y así tomar en consideración los diversos impuesto que influyen o afectan a las utilidades de la empresa. (Galarraga, 2014).

Para Rivas (2000), los elementos se encuentran divididos en básicos y fundamentales. Los básicos contienen: la existencia de un negocio proyectado, las formas de organización legal que existen, la planificación debe contener el concepto de unidad económica para comprender a la empresa y sus



UNIVERSIDAD DE CUENCA

propietarios, existen diversos impuestos que pueden afectar las utilidades de la empresa, la planificación debe tener una perspectiva global en el tiempo y se debe determinar la estructura que compatibilice de la mejor forma estos elementos.

Los elementos fundamentales son:

Sujeto: el contribuyente, quien encarga a un profesional de la planificación tributaria, beneficiario directo sobre quien recae los efectos.

Objeto: es la materia sobre la cual recae la planificación, es decir la existencia de un negocio real y legítimo.

Finalidad: Maximizar las utilidades a través del ahorro fiscal y diferimiento del pago.

Proceso: conjunto de actos lícitos, ordenados adecuadamente y concatenados entre sí.

Procedimiento: conjunto de reglas y principios que regulan la planificación tributaria.

1.6 Etapas de la planificación tributaria

La planificación tributaria de tener en cuenta las siguientes fases para que sea exitosa (La Planificación Tributaria, 2015):

- Conocimiento del negocio Estudio de la situación impositiva de años sujetos a revisión,
 - Características de la compañía
 - Composición del capital (nacional o extranjero)
 - Objeto social (productos o servicio que vende)
 - Riesgos estratégicos del negocio
 - Regulaciones especiales



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Información financiera actual y presupuestada
- Planes de inversión – nuevos productos o servicios
- Transacciones con vinculados económicos (productos - servicios)
- Estudio de la situación impositiva de años sujetos a revisión:
 - Revisión de las declaraciones tributarias para determinar contingencias de impuestos, nivel de tributación: renta presuntiva o renta ordinaria.
 - Revisión de procedimientos y controles en impuestos para identificar riesgos de sanciones o mayores impuestos.
 - Utilización o disposición de los saldos a favor reflejados en las declaraciones.
 - Identificación de puntos de mejoramiento y oportunidad. Observar situaciones repetitivas de un año a otro y que no han sido subsanadas.
 - Revisión de áreas que tengan que ver con el proceso tributario.
- Desarrollo de la Planeación Conocimiento del negocio:
 - Análisis de la información financiera proyectada; cálculo del impuesto de renta por los años que cubre la planeación.

1.7 Importancia de la planificación tributaria

El motivo que induce la planificación tributaria es la búsqueda del máximo beneficio después del pago de impuestos.

Desde el punto de vista tributario, la maximización del beneficio de la empresa se logra si se minimiza la carga impositiva o se difiere el pago de



UNIVERSIDAD DE CUENCA

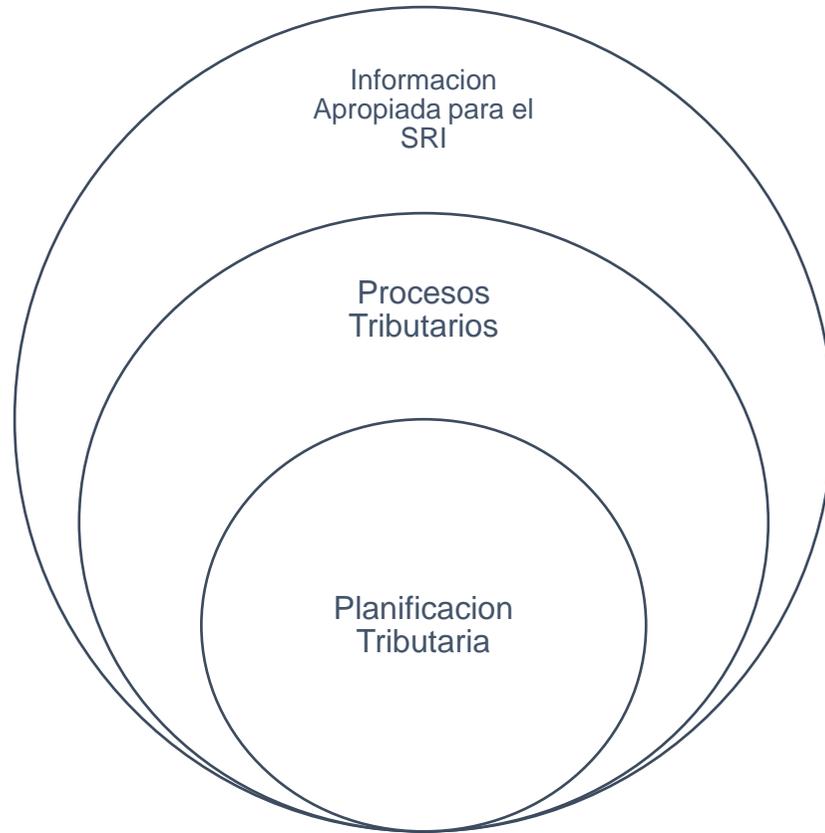
impuestos respecto de un ejercicio o todo el horizonte temporal que comprende a través del proceso de planificación tributaria.

Es importante destacar que la planificación tributaria le permite a las organizaciones ecuatorianas adoptar estrategias o alternativas que dentro de las disposiciones legales vigentes proporcionen una erogación justa de su carga tributaria sin dejar de cumplir con su obligación hacia el Estado y así, poder preservar su patrimonio para continuar con el funcionamiento operativo y económico, manteniéndose activa dentro del mercado competitivo; también es utilizada como una guía para la toma de decisiones, puesto que ayuda a reducir la crisis, da mejor uso a los recursos y define las prioridades, a saber:

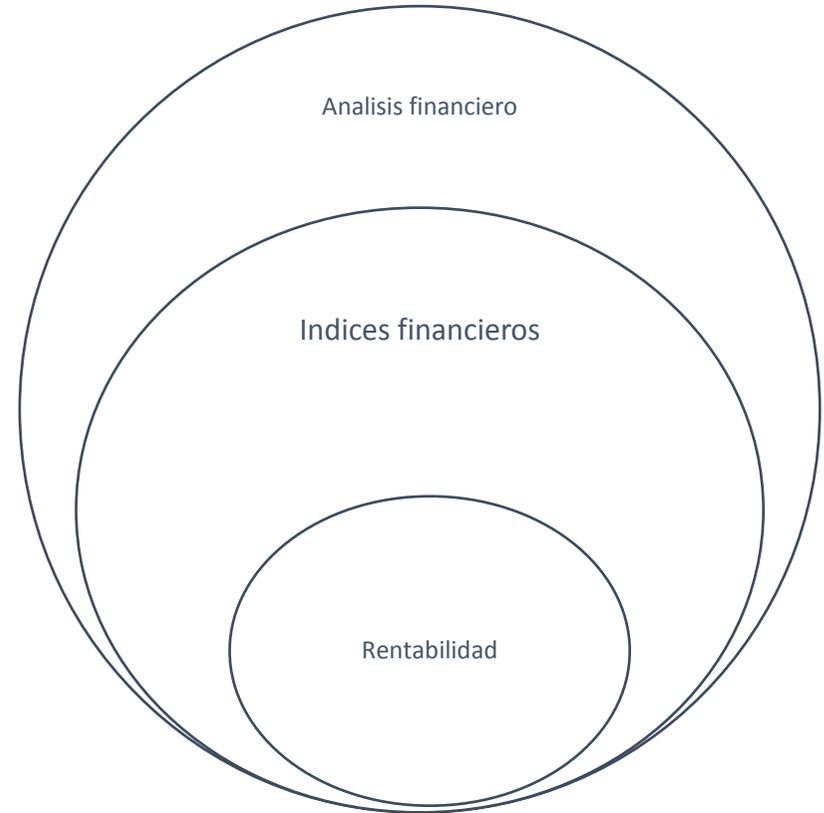
- La planificación tributaria, es una herramienta que permite a las empresas reducir el monto a incurrir por concepto de impuestos, sin interferir en el funcionamiento cotidiano de la organización y sin cometer infracción alguna.
- Pretende actualizar los métodos administrativos, considerando el impacto de los diversos tributos.
- Optimiza la coordinación de esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos y activa medidas de control para mantener la eficiencia y la efectividad en el proceso.



1.8 CATEGORIA FUNDAMENTAL



Variable independiente



Variable dependiente



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.8.1 Variable Independiente

Planificación Tributaria Financiamiento del Estado.- Ingresos Tributarios.- Se los puede clasificar en los siguientes:

- Impuestos: Son porcentajes que gravan de forma directa o indirecta, las rentas producidas por las personas o empresas.
- Tasas: Son valores fijos que se pagan por concepto de servicios que proporcionan empresas del Estado.
- Contribuciones: Son valores que se pagan como ayuda material para alguna institución.
- Aranceles: Son un listado de impuestos que gravan las importaciones de ciertos bienes que se traen desde otros países.

Existe una gran variedad de impuestos, sin embargo los impuestos más significativos dentro del presupuesto general del Estado son tres:

- Impuesto a la Renta (IR).- Este impuesto grava la renta o ganancia, producida dentro del país, de las personas naturales y jurídicas. Es de tipo progresivo pues exige más a los que más tienen y menos a los que menos tienen.
- Impuesto al Valor Agregado (IVA).- Este impuesto grava las transacciones comerciales de bienes y servicios, realizados entre personas naturales o jurídicas. Es de tipo regresivo puesto que exige a todos por igual, afectando la elasticidad de los precios y afectando al consumidor final.

La planificación tributaria es un “instrumento que le permite a las organizaciones disminuir el monto a incurrir por concepto de impuestos sin interferir en el desenvolvimiento cotidiano de sus actividades y sin cometer ningún tipo de infracción tributaria” (Cusgen, 1998). Así también pretende cambiar los métodos de administración satisfactorias que permitan aplicar y



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ampliar el panorama financiero, para ello debemos de mejor manera lo que es la elusión tributaria y así cumplir con las obligaciones.

1.8.2 Variable Dependiente: Rentabilidad

Una empresa es rentable cuando genera suficiente utilidad o beneficio, es decir, cuando sus ingresos son mayores que los gastos, y la diferencia entre ellos es considerada como aceptable.

(Pedro, 2002),” el término rentabilidad se utiliza de forma muy variada y son muchas las aproximaciones doctrinales que inciden en una u otra faceta de la misma, en sentido general se denomina rentabilidad a la medida del rendimiento que en un determinado periodo de tiempo producen los capitales utilizados en el mismo”. Como se menciona la rentabilidad es dinámica varía según se desarrolla la actividad económica y siempre una empresa lo que busca es obtener beneficios positivos que generen utilidad a la entidad pues es el objetivo.

Para ellos muchos llevan contabilidad a fin de evaluar y conocer cada cierto tiempo el rendimiento de la empresa y de sus actividades, lo realizan mediante análisis financieros esto nos ayuda a realizar un estudio minucioso a las cuantas registradas así como a los estados financieros que se obtienen cada determinado tiempo, determinando resultados que sirven para la toma de decisiones y medir la rentabilidad y su avance. Permite interpretar los datos y convertirlo en información que se pueda entender.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CAPITULO II

ANÁLISIS SECTORIAL. Para efectos de estudio tomaremos como referencia lo que ocurre en el sector bananero.

2.1 Sector bananero

El banano Ecuatoriano según (Fierro, 2013) es uno de los ejes de la economía de Ecuador, de tal manera que su disminución en volúmenes de exportación representa un fuerte golpe a la economía nacional. Es de tal forma que durante los últimos cinco años los volúmenes de exportación han decrecido a ciertos mercados como es principalmente el caso de los Estados Unidos de América (EE. UU).

No obstante, su disminución se debe a varias razones, entre ellas, la dura competencia con los países exportadores de Centro América. Existen condiciones geográficas de países como Guatemala, Costa Rica, México, Colombia las cuales en sus fletes marítimos no deban cruzar el canal de Panamá y sus tránsitos no superan los cinco días aproximados hacia EE. UU. Lo cual les permite comercializar una fruta de buena calidad a menor precio. En añadidura el déficit de políticas de comercio exterior por parte del gobierno de turno, más la no negociación en bloque por parte de los exportadores, y finalmente la no implementación de una cadena logística integral para sus exportaciones agrava la situación de la comercialización para este mercado tan importante.

Sin embargo, según el libro La Economía Mundial del Banano 1985 – 2002, las exportaciones de banano en las últimas décadas hacia los EE. UU. Han decrecido, de 1988 a 1990 las exportaciones a este mercado eran del 55 por ciento entre todos los destinos de exportación, después de 10 años, desde 1998 al 2000 las exportaciones a este mercado decrecieron a un 32 por ciento, tendencia que se mantiene en la actualidad (Arias, Dankers, Liu, & Pikauskas, 2004).



UNIVERSIDAD DE CUENCA

La exportación bananera representa el 2% del PIB general y aproximadamente el 35% del PIB agrícola. En el año 2013, las inversiones en el área de producción e industria relacionada, así como los procesos actuales de exportación de esta fruta generan trabajo para más de un millón de familias ecuatorianas. Esto benefició a más de 2,5 millones de personas, en nueve provincias que dependen en gran medida de la industria bananera.

Este sector representa un eje central para la actividad económica, generando mayores ingresos y proporcionando más oportunidades de empleo en comparación con otros sectores productivos no petroleros del país. El Ecuador cuenta con 162.234 hectáreas sembradas de Banano, acaparando una totalidad de 4.473 productores, categorizados de acuerdo al tamaño productivo:

Tabla 1 Producción De Banano A Nivel Nacional

Tamaño de Hectáreas	Hectáreas sembradas	Número de productores
Pequeños	35.685	3.480
Medianos	57.486	800
Grandes	69.063	193
TOTAL	162.234	4.473

Fuente: (Ministerio de Comercio Exterior, 2011)
Elaborado por: Cabrera D., (2018)

Por su parte la Corporación Financiera Nacional (2017) ha determinado que las provincias que reportan una mayor producción de banano son Los Ríos y Guayas acaparando el 75% de la producción nacional, reportan un rendimiento del 45,57% y 43,84% correspondientemente.

Año	Provincia	Superficie Cosechada (ha)	Producción (TM.)	Rendimiento (TM/ha)	Porcentaje Nacional
2016	LOS RÍOS	61,937.00	2,822,585.00	45.57	43.23%
	GUAYAS	48,805.00	2,139,384.00	43.84	32.76%
	EL ORO	42,340.00	1,075,395.00	25.40	16.47%
	OTRAS	27,254.00	492,312.00	18.06	7.54%
	Total general	180,336.00	6,529,676.00	36.21	100%

Gráfico 1 Provincia dedicadas a la producción de Banano
Fuente: (Corporación Financiera Nacional , 2017)



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2.2. Beneficios tributarios

Los beneficios tributarios son medidas legales que suponen la exoneración o una minoración del impuesto a pagar y cuya finalidad es dispensar un trato más favorable a determinados contribuyentes (causas subjetivas) o consumos (causas objetivas). Esta discriminación positiva se fundamenta en razones de interés público, equidad y justicia social (Servicios de Rentas Internas, 2017).

También se puede definir como toda actividad desarrollada por el Estado para estimular o mejorar las condiciones económicas de personas o grupos en particular con el fin de favorecer algún sector productivo de intercambio de bienes o servicios.

2.3. Incentivos tributarios

Los incentivos tributarios son medidas legales que suponen la exoneración o una minoración del impuesto a pagar y cuya finalidad es promover determinados objetivos relacionados con políticas productivas como inversiones, generación de empleo estable y de calidad, priorizar la producción nacional y determinados consumos, contención de precios finales, etc. (Servicios de Rentas Internas, 2017)

El principal incentivo otorgado al sector bananero es la exención de calcular y pagar el anticipo de impuesto a la renta, conforme lo señalado en el artículo 27 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Sin embargo, en aquellos casos en los que los contribuyentes tengan actividades adicionales a la producción y cultivo de banano, para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no considerarán los ingresos, costos y gastos, relacionados con la producción y cultivo de los mismos y se deberán tomar en cuenta la totalidad de los activos y del patrimonio, lo cual estuvo vigente hasta el periodo 2014 (Chungandro, 2016).



UNIVERSIDAD DE CUENCA

En el caso de no poder establecerse dichos rubros de manera directa se deberá aplicar un porcentaje como resultado de la siguiente división:

%

$$= \frac{\textit{Total de ingresos gravados no relacionados con la actividad bananera}}{\textit{Total de ingresos gravados}}$$

2.4. Obligaciones tributarias

2.4.1 Definición:

La obligación tributaria es el vínculo que se establece por ley entre un acreedor que es el Estado y el deudor tributario que son las personas física o jurídicas, cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. La cual puede ser exigida de manera coactiva y finalizada la misma con su cumplimiento, es decir pagando el tributo. (La Universidad de Punta, 2018)

2.4.2. Tributos

Son ingresos públicos de Derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posibilidad de vinculación a otros fines.

2.4.2.1 Tipos de tributos

Los tributos se dividen en:

- Impuestos



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Que Son una obligación unilateral, impuesta coactivamente por el Estado, creados por ley. Su particularidad es que sirven para financiar servicios públicos indivisibles, es decir que no se abona para algo concreto en particular, sino que el Estado devuelve lo pagado mediante obras y/o servicios públicos para todos. A estos impuestos los podemos clasificar en:

- Reales: son aquellos impuestos en los cuales no se considera las condiciones personales del contribuyente;
- Personales: son aquellos impuestos que tienen en cuenta las condiciones personales del contribuyente que condicionan su capacidad contributiva.
- Directos: son impuestos que no se pueden trasladar a otra persona, es decir que el contribuyente no puede transferir el impuesto a otro.
- Indirectos: son impuestos que se pueden trasladar a otro, es decir cuando el contribuyente puede obtener de otra persona el reembolso del impuesto pagado. (La Universidad de Punta, 2018)

De acuerdo con la Ley Orgánica De Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, los contribuyentes pertenecientes al sector bananero deben cancelar un Impuesto a la renta único para las actividades del sector bananero. Los ingresos provenientes de la producción, cultivo, exportación y venta local de banano según lo previsto en este artículo, incluyendo otras musáceas que se produzcan en Ecuador, estarán sujetos a un impuesto a la renta único conforme a las siguientes disposiciones:

1. Venta local de banano producido por el mismo sujeto pasivo. En este caso la tarifa será de hasta el 2% del valor de facturación de las ventas brutas. La tarifa podrá modificarse mediante decreto ejecutivo, misma que podrá establecerse por segmentos y entrará en vigencia a partir del siguiente periodo fiscal de su publicación, dentro de un rango de entre el 1,25% y el 2%. Esta tarifa podrá ser



UNIVERSIDAD DE CUENCA

reducida hasta el 1% para el segmento de micro productores y actores de la economía popular y solidaria cuyos montos de ingresos brutos anuales no superen el doble del monto de ingresos establecido para la obligación de llevar contabilidad.

2. Exportación de banano no producido por el mismo sujeto pasivo. En este caso la tarifa será de hasta el 2% del valor de facturación de las exportaciones. La tarifa podrá modificarse mediante decreto ejecutivo, misma que podrá establecerse por segmentos y entrará en vigencia a partir del siguiente período fiscal de su publicación, dentro de un rango de entre el 1,5% y el 2%.

3. Exportación de banano producido por el mismo sujeto pasivo. En este caso el impuesto será la suma de dos componentes. El primer componente consistirá en aplicar la misma tarifa, establecida en el numeral 1 de este artículo, al resultado de multiplicar la cantidad comercializada por el precio mínimo de sustentación fijado por la autoridad nacional de agricultura. El segundo componente resultará de aplicar la tarifa de hasta el 1,5% al valor de facturación de las exportaciones, el que no se podrá calcular con precios inferiores al precio mínimo referencial de exportación fijado por la autoridad nacional de agricultura.

- **Tasas**

Las mismas son creadas por ley y a diferencia del impuesto, sirven para financiar un servicio público divisible que presta el Estado, en el cual quien paga la tasa es el usuario del servicio y es quien se beneficia directamente con él.

- **Contribuciones especiales**

Son creadas por una ley. Se caracterizan por la existencia de un beneficio, que deriva de la realización de una obra pública, una actividad estatal, especialmente destinada a beneficiar a una persona determinada a un grupo. Se pagan un tiempo determinado y esa obra



UNIVERSIDAD DE CUENCA

agrega más valor al patrimonio de un particular o de ese grupo que se benefician con ella y son quienes pagan la contribución. Esta categoría tributaria está integrada por la contribución de mejora: en la cual el beneficio de los contribuyentes deriva de obras públicas y peaje: es una prestación dineraria que exige el Estado por la circulación en una vía de comunicación vial.

2.4.3 Tarifas

La tarifa corresponde al impuesto que debe pagarse por la importación de un bien, y se encuentran estipuladas en la Ley Orgánica De Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, catalogadas de la siguiente manera

Tabla 2 Tarifas sector bananero

Criterio	Tarifa	
Venta local de banano producido por el mismo sujeto pasivo en cajas por semana	Número de cajas por semana	Tarifa
	De 1 a 500	1%
	De 501 a 1.000	1,25%
	De 1001 a 3.000	1,5%
	De 3.001 en adelante	2%
Exportación de banano no producido por el mismo sujeto pasivo	1,75%.	
Tarifa del segundo componente a las exportaciones de banano producido por el mismo sujeto pasivo en cajas por semana	Número de cajas por semana	Tarifa
	Hasta 50.000	1,25%
	De 50.001 en adelante	1,5%
Exportaciones de asociaciones de micro y pequeños productores	Producción Individual: hasta 1.000 cajas por semana 0,5%. En los demás casos de exportaciones por parte de asociaciones de micro, pequeños y medianos productores 1%.	

Fuente: (Presidencia de la República del Ecuador, 2014)
Elaborado por: Cabrera D., (2018)



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CAPITULO III

PARA EFECTOS PRÁCTICOS SE TOMA COMO EJEMPLO EL SECTOR BANANERO.

3.1. Etapas de planificación tributaria planteada

Planificación fiscal como un ejercicio de planificación financiera:

Las decisiones de inversión se toman apresuradamente. Por otro lado, si invertimos tiempo y esfuerzo, puede ser de gran ayuda para alcanzar los objetivos financieros. Después de todas las inversiones de planificación fiscal no son diferentes de las inversiones convencionales. Por lo tanto, es imperativo que se tenga una comprensión profunda de todas las vías de inversión disponibles que ofrecen beneficios fiscales. Posteriormente, puede elegir los que sean adecuados para usted y también puede ayudarlo a lograr sus objetivos. Un ejercicio de planificación fiscal sistemática garantizará decisiones de inversiones disciplinadas y bien informadas para usted.

Proceso Oportuno

La mayoría de las personas solo pagarían sus impuestos en marzo o abril, cuando la fecha límite para la resolución de las declaraciones de impuestos se acerca rápidamente. Como tal, cuando empiece a tomar decisiones que reducirían su factura de impuestos después del 30 de diciembre o al final del año, lo más probable es que se quede con los números que tiene a mano. Por lo tanto, se recomienda encarecidamente que la planificación fiscal comience antes para darle más tiempo para hacer una buena estimación de sus ganancias o pérdidas de inversión e ingresos. Cuanto antes pueda obtener esta información, tendrá más tiempo para que haga algo al respecto. Pero dado que ha determinado una estimación de su ingreso total, pudo planificar algunas deducciones para volver a colocar sus ingresos en un umbral inferior.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Elaboración del Perfil de Riesgo:

Un perfil de riesgo involucra variables como edad, ingresos, objetivos o requisitos financieros. Invertir sin entender el apetito por el riesgo y el riesgo asociado con una clase de activos dada o una vía de inversión puede ser una receta para el desastre. Por lo tanto, antes de elegir un vehículo de inversión que ahorre impuestos, debe hacer esta pregunta ya que esto le ayudará a seleccionar una opción de inversión apta en función de su apetito por el riesgo.

Dado que la planificación tributaria incluiría mecanismos de inversión diseñados para reducir su obligación tributaria, es importante que realice un perfil de riesgo. Es un proceso para encontrar un nivel óptimo de riesgo de inversión que su situación financiera actual y otras circunstancias personales puedan permitir.

Para llegar a un perfil de riesgo, debe tener en cuenta lo siguiente:

- a. Riesgo requerido: el riesgo asociado con el rendimiento que desea alcanzar; segundo. Capacidad de riesgo: el nivel de riesgo que puede permitirse tomar; y
- b. Tolerancia al riesgo: el nivel de riesgo con el que se siente cómodo.

Estas características se deben evaluar por separado y luego comparar entre sí para llegar a una decisión de compensación para lograr resultados óptimos.

Evaluar la responsabilidad tributaria

La obligación tributaria es la cantidad de impuestos a pagar en base a las leyes fiscales vigentes y aplicables. Un evento o transacción que resulta en una consecuencia fiscal desencadena el cálculo de la obligación tributaria.

El cálculo se hace multiplicando la tasa de impuesto aplicable en su base de impuestos determinada. La base tributaria podría ser su saldo de ingresos o



UNIVERSIDAD DE CUENCA

activos durante el período. El producto resultante será su cantidad imponible para el período impositivo.

Tener una determinada estimación de su impuesto a pagar es útil para trabajar en un plan que funciona para el ahorro. El monto de la obligación tributaria calculada anteriormente le permitiría determinar cuánto invertir para ahorrar impuestos.

Revisar las inversiones existentes

El ejercicio de planificación impositiva puede comenzar con una revisión de las inversiones existentes para ahorrar impuestos. Por ejemplo, las cuentas PPF y las pólizas de seguro / ULIP (planes de seguro ligados por unidad) que se ejecutan en marcos de tiempo más largos deben colocarse en el escáner.

Los inversores deben obtener los servicios de un asesor de inversiones y revisar la utilidad de tales vías de inversión. Si alguna avenida ha dejado de agregar valor a la cartera o es un desajuste, entonces lo mismo debe eliminarse.

Por ejemplo, el único instrumento de seguro en una cartera de inversionistas con riesgo moderado podría ser un ULIP (con una suma nominal garantizada) que invierta todo su corpus en acciones.

En tal escenario, el inversor corre el riesgo de estar infra asegurado y también invertido en una vía que no coincide con su perfil de riesgo. Tal inversor puede ser un candidato para una revisión de la cartera.

Prever los compromisos fijos

El siguiente paso puede ser calcular cuáles son los compromisos fijos. Por ejemplo, para las personas asalariadas, una deducción legal como la contribución al Fondo de Previsión de los Empleados (EPF), que también es elegible para los beneficios de la Sección 80C calificaría como un compromiso fijo.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Del mismo modo, los pagos de primas para las pólizas de seguro en curso o las contribuciones a las cuentas PPF existentes entrarían en la misma categoría.

En tal escenario, el excedente de inversión para el propósito de la planificación fiscal.

Asignación correcta

El siguiente paso es elaborar un plan de inversión detallado para el propósito de la planificación fiscal. El asesor de inversiones debe participar activamente en esta etapa. El apetito de riesgo del inversor jugará un papel vital en la determinación de la asignación a cada avenida de inversión.

Hablando en términos generales, las vías seguras de retorno como NSC y FD dominarán la cartera de planificación impositiva de un inversor moderadamente arriesgado. Por el contrario, para los inversores que toman riesgos, los fondos de ahorro de impuestos y los ULIP deben ser una dieta básica.

Ejecutar el plan de inversión

Ejecutar el plan de inversión sería el último paso. Si los fondos para el ahorro de impuestos se incluyen en el plan, comenzar un plan de inversión sistemática (SIP) que se ejecute durante el período de 6 meses subsiguiente podría ser una buena idea.

Al invertir en un marco de tiempo más largo, los inversores pueden minimizar el riesgo de opacar el mercado. Por el contrario, las inversiones en esquemas de devolución garantizados como PPF también deberían hacerse antes de la fecha de vencimiento. Además de garantizar que el papeleo necesario se complete a tiempo, también ayudaría a las inversiones de PPF a registrar rendimientos más altos en comparación con los depósitos realizados justo antes de la fecha de vencimiento.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

- La planeación en el sector empresarial debe contemplar todos los aspectos de las organizaciones que lo conforman porque así se podrá llevar a cabo una gestión integral y efectiva debido a que si se habla de planeación organizacional o estratégica no solo se limita a técnicas o herramientas administrativas ya que dejaría de ser global, por esto es indispensable que se tome en cuenta todos los aspectos del sector bananero, especialmente los aspectos tributarios.
- Actualmente, muchos agentes económicos estables y potencialmente económicos, no consideran importante llevar a cabo una planeación tributaria porque piensan que resultan costosas, sin embargo, estas son herramientas que benefician altamente a las organizaciones porque el pleno conocimiento de la normativa fiscal y su aplicación porque, de este modo, se incrementa la eficiencia en cuanto a la utilización de recursos; así mismo se disminuye el pago de impuestos, lo cual es comprobable realizando un análisis entre la provisión del impuesto de renta con respecto a la utilidad antes de impuestos.
- Los factores más influyentes en la rentabilidad de una empresa son el pago de impuestos, los recursos y su aprovechamiento; por esto la planeación tributaria debe estar íntimamente relacionada con la estrategia tributaria para que se conviertan en el plan de acción para alcanzar los objetivos. La planeación tributaria permite optimizar el pago de impuestos aprovechando los beneficios fiscales que ofrece la ley, analizando el impacto financiero de los impuestos minimizando riesgos fiscales haciendo que las estrategias se conviertan en una herramienta que se debe implementar para cumplir lo planeado en forma global y sistemáticos.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- El modelo de planeación tributaria diseñado, permite no solo el cumplimiento de objetivos sino también la optimización de los recursos y procesos de las industrias bananeras, debido a que se evita en lo posible mal gastar los recursos especialmente cuando se presenten situaciones difíciles, especialmente cuando existe una carencia de recursos para afrontar el cobro de sanciones, interés y moras que la administración de impuestos impone para que se cumpla las obligaciones tributarias.

4.2 Recomendaciones

En lo posible se debe realizar una planeación en la cual se establezcan funciones derivadas de cada proceso del sector empresarial, de este modo, se asegura que todos busquen el bien común y alcanzar el cumplimiento de los objetivos.

Es recomendable que se motive a la alta gerencia que se implemente una planeación tributaria, ya que a la larga producirá beneficios de alto costo posicionando el sector bananero en la cúspide de la economía siempre u cuando tomen los gastos como inversión.

Se recomienda realizar un estudio previo a la planeación, para conocer los factores tienen mayores incidencias, a más del pago de impuestos y aprovechamiento de recursos, en la rentabilidad de la organización bananera, tomando en cuenta que cada proceso forma parte de la rentabilidad y que todos se deben relacionar entre sí para asegurar un proceso continuo y de mejora. Ya esto le permitirá a la empresa hacer uso de la facultad de elegir una alternativa lícita para con el fin de obtener un ahorro tributario.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

BILBIOGRAFIA

Carpio, R. (2012). La planificación tributaria internacional. *Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador*.

Chungandro, M. (Abril de 2016). *ESTUDIO DEL SISTEMA TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO PARA LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR BANANERO EN EL ECUADOR Y SU INCIDENCIA ECONÓMICA CON RESPECTO AL SISTEMA TRIBUTARIO ANTERIOR AL PERIODO FISCAL 2012*. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/11601/Tesis-María%20Belén%20Chungandro.pdf?sequence=1>

Corporación Financiera Nacional . (Agosto de 2017). *FICHA SECTORIAL: BANANO Y PLÁTANOS*. Obtenido de <https://www.cfn.fin.ec/wp-content/uploads/2017/09/Ficha-Sectorial-Banano.pdf>

Cusgen. (1998). *PLANIFICACION TRIBUTARIA*.

Fabbri, P. M. (2000). *TECNICAS DE INVESTIGACION*. Obtenido de <http://www.fhumyar.unr.edu.ar/escuelas/3/materiales%20de%20catedras/trabajo%20de%20campo/solefabri1.htm>

Fierro, I. y. (2013). *DIAGNÓSTICO DE LA CADENA LOGÍSTICA DE EXPORTACION DEL BANANO ECUATORIANO HACIA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. SABER, CIENCIA Y LIBERTAD*, 78.

Galarraga, L. (2014). *Planificacion tributaria del impuesto a la renta en la industria ecuatoriana* . Guayaquil.

Gomez, J. (2017). *Evasión tributaria en América Latina*.

Hidalgo, A. (2009). Aspectos generales de la planificación Tributaria en Venezuela. *Comercim et Tributum*, 41.

La Planificacón Tributaria. (6 de Febrero de 2015). *Planificación Tributaria*. Obtenido de [Planificación Tributaria:](#)



UNIVERSIDAD DE CUENCA

<http://laplanificaciontributaria.blogspot.com/2015/02/fases-de-planeacion-tributaria.html>

La Universidad de Punta. (2018). *La Universidad de Punta*. Obtenido de http://contenidosdigitales.ulp.edu.ar/exe/legislacion/qu_es_la_obligacion_tributaria_y_sus_elementos.html

Leiva, J. (2012). *Pensamiento y práctica de la planificación en América Latina*. Santiago de Chile: Publicación de las Naciones Unidas.

Ministerio de Comercio Exterior. (Junio de 2011). *INFORME SOBRE EL SECTOR BANANERO ECUATORIANO*. Obtenido de http://panama.embajada.gob.ec/wp-content/uploads/2017/06/informe_sobre_el_sector_bananero_ecuatoriano_29.05.2017_def..pdf

Pedro, S. B. (2002). ANALISIS DE RENTABILIDAD DE LA EMPRESA.

Presidencia de la República del Ecuador. (2014). Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal. *Registro Oficial N° 405*.

RIVAS GALARRETA, E. (1994). METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION BIBLIOGRAFICA. En L. I. ACADEMICOS. TRUJILLO.

RIVAS GALRRETA, E. (s.f.). LA INVESTIGACION BIBLIOGRAFICA Y LOS TEXTOS ACADEMICOS. En *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION BIBLIOGRAFICA* (págs. 11-14). TRUJILLO.

Rivas, N. y. (2000). *Planificación Tributaria: concepto, teorías y factores a considerar*. Santiago de Chile: Magril.

Servicios de Rentas Internas. (2017). *Incentivos y beneficios*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/incentivos-y-beneficios>

Ulloa, J. (2012). *La Planificación fiscal internacional y su relación con los precios de transferencia*. Peru.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Villafuerte, D. B. (s.f.). MANUAL METODOLOGICO PARA EL INVESTIGADOR CIENTIFICO. En D. B. Villafuerte, *MANUAL METODOLOGICO PARA EL INVESTIGADOR CIENTIFICO* (pág. 84).

Wigodski, J. (2010). METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. En J. Wigodski, *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*.

Zapata, J. (30 de 06 de 2018). *Universidad Andina Simón Bolívar Ecuador*. Obtenido de Universidad Andina Simón Bolívar Ecuador: <http://repositorionew.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4078/1/T1456-MT-Zapala-La%20planificacion.pdf>